



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

#### Ejercicio 2004

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2005 la elaboración de un informe, referido al ejercicio 2004, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alcance del Informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, presentadas por las ocho Diputaciones Provinciales y los veintisiete Ayuntamientos que superan los 50.000 habitantes de población de derecho, uno más que en el ejercicio anterior al haberla superado el Ayuntamiento de Estepona.

El conjunto de estos Ayuntamientos abarca una población de 3,8 millones de habitantes que representan el 50,38 por ciento de la población de la Comunidad Autónoma Andaluza y sus presupuestos iniciales de ingresos han ascendido a 4.855 millones de euros en el ejercicio 2004.

El objetivo general del Informe ha consistido en concluir sobre la gestión presupuestaria, financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad contable aplicable a estas Entidades. Para ello, se ha comprobado la coherencia entre los distintos estados de las cuentas presentadas, la revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación y rendición de las Cuentas y el análisis comparativo de la evolución de determinados estados contables a través de magnitudes e indicadores presupuestarios.

En el ejercicio 2004 seis Corporaciones aprobaron el **Presupuesto** en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2003), siendo cinco las que lo aprobaron en el ejercicio 2003.

Tres Ayuntamientos y dos Diputaciones aprueban la **Liquidación de su presupuesto** en el plazo legal establecido, es decir, con anterioridad al primero de marzo de 2005.

Una situación algo más positiva se ha dado con la **aprobación de la Cuenta General** de las Corporaciones analizadas, puesto que doce entidades han aprobado en plazo la Cuenta General del ejercicio.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

En cuanto a la **rendición de cuentas**, todas las Diputaciones y Ayuntamientos que integran este Informe han rendido sus cuentas a esta Institución. Veinte entidades rindieron sus cuentas, en el ejercicio 2004, en el plazo legalmente establecido, es decir, antes del 1 de noviembre de 2005, frente a diez que lo hicieron en el ejercicio anterior. La rendición de cuentas del ejercicio presupuestario de 2004 ha estado marcada por la puesta en funcionamiento en esta Institución de una aplicación, de **presentación telemática de cuentas**. Un total de seis Diputaciones Provinciales y quince Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes han utilizado esta aplicación para presentar sus estados contables a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las Entidades Locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Jaén, y los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Linares y Torremolinos, han remitido estados contables con información consolidada. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

Asimismo el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades Locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Esta información ha sido remitida por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz y Granada y por los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, Torremolinos, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaira.

Las conclusiones que se desarrollan en el Informe se obtienen a partir del análisis de determinados indicadores presupuestarios. En este ejercicio, además de los ratios e indicadores que se incluían en los Informes de ejercicios anteriores, se ha ampliado el análisis con los indicadores que figuran en la nueva Instrucción de Contabilidad y que este conjunto de Entidades Locales estarán obligadas a calcular a partir del ejercicio 2006.

Para la mejor comprensión de este resumen se van a detallar las conclusiones que se plasman en el Informe diferenciando entre la gestión económica y presupuestaria de las Diputaciones Provinciales y la de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### **Gestión económica y presupuestaria de las Diputaciones Provinciales**

Uno de los principales indicadores que reflejan la actividad económica de la Corporación es el relativo a los Ingresos y Gastos del ejercicio puestos en relación con los habitantes de las provincias. Los valores medios de estos indicadores se han situado en el ejercicio 2004 en 192 euros y 183 euros por habitante respectivamente.

En cuanto a los niveles de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos se situaron en un 66 por ciento y 63 por ciento respectivamente.

En cuanto al destino dado a los gastos en el ejercicio es preciso destacar los gastos destinados al Personal que se han visto incrementados en todas las Diputaciones Provinciales excepto en la Diputación Provincial de Huelva. Otro destino importante de los fondos es el relativo a los gastos destinados a Inversión, que ha disminuido respecto al ejercicio anterior en un tres por ciento, situándose en el 27 por ciento por término medio. Únicamente la Diputación de Huelva ha incrementado el porcentaje de recursos destinados a gastos de inversión, respecto al ejercicio anterior.

Todas las Diputaciones Provinciales han obtenido un superávit presupuestario y por lo tanto, todas arrojan valores positivos en el indicador Superávit por habitante. Los indicadores de Liquidez Inmediata y de Solvencia a corto plazo reflejan que estas Corporaciones Locales disfrutaban de una Tesorería elevada al final del ejercicio 2004, capaz de hacer frente a los compromisos y obligaciones pendientes de pago a esa fecha.

Otros indicadores de carácter presupuestario que se comentan en el Informe son aquellos que se refieren a la eficacia recaudatoria, la autonomía fiscal de la entidad, el período medio de cobro y pago y los déficit de ejecución y de tesorería registrados en estas Corporaciones.

Respecto al volumen de Endeudamiento y su comparación con los ingresos corrientes de las entidades se ha detectado que la deuda viva al 31 de diciembre de 2004 de las Diputaciones Provinciales de Málaga, Granada, Córdoba, Jaén y Huelva superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2004. Por el contrario, el Ahorro neto de todas las Diputaciones Provinciales ha sido positivo en el ejercicio 2004, destacando las Diputaciones de Jaén, Málaga y Huelva con unos porcentajes respectivos del 14, 13 y 12 por ciento.

Por último, la aprobación y Liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En el Informe se muestra la posición de estabilidad presupuestaria tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, a falta de criterios legales o reglamentarios que aclaren para el ámbito de las Entidades Locales la forma de medir la estabilidad presupuestaria computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Según este método de cálculo, las Diputaciones Provinciales Cádiz, Córdoba, Málaga, Granada y Huelva reflejarían una posición inicial de falta de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, todas las Corporaciones excepto la Diputación de Huelva, presentan una situación de estabilidad presupuestaria en la Liquidación de sus respectivos Presupuestos.

### **Gestión económica y presupuestaria de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes**

Uno de los principales indicadores que reflejan la actividad económica de los Ayuntamientos, es el relativo a los Ingresos y Gastos del ejercicio puestos en relación con los habitantes del municipio. Los valores medios de estos indicadores se han situado en el ejercicio 2004 en 906 y 886 euros por habitante respectivamente.

La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos ingresos que corresponde a los de naturaleza tributaria. Según este indicador los Ayuntamientos de Marbella y Mijas son los que obtienen mayores ingresos tributarios por habitantes, con 1.091,7 y 905,5 euros por habitante, respectivamente. En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y San Fernando con 269,9 euros y 324,7 euros por habitante, respectivamente. Estas mismas posiciones relativas se obtienen al analizar el indicador de Autonomía Fiscal que mide el peso relativo que tienen los ingresos de naturaleza tributaria respecto al total de los Derechos Reconocidos Netos.

El indicador de Período medio de cobro mide el número de días necesarios para materializar en efectivo los recursos de naturaleza tributaria. Según esto, se observa que son los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Marbella, Vélez-Málaga y Cádiz, los que más tiempo tardan en materializar en efectivo sus ingresos tributarios, más de cien días por término medio, lo que equivale a más de tres meses. Por el contrario, de los Ayuntamientos analizados, tan solo Roquetas de Mar consigue materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior al mes.

El peso relativo medio de los **gastos de personal** respecto al total de obligaciones reconocidas se sitúa en el 33 por ciento. Trece Ayuntamientos superan este indicador medio en el ejercicio 2004 y destacan los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Mijas cuyos capítulos de personal suponen el 48 por ciento y el 45 por ciento respectivamente de sus obligaciones reconocidas.

En el otro extremo se sitúa el Ayuntamiento de El Ejido cuyo capítulo de personal supone un 16 por ciento del total de obligaciones, siendo el que menor peso relativo registra, al igual que sucedió el ejercicio anterior.

Respecto a los gastos de inversión, se ha comparado el peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas. El valor medio obtenido es del 16 por ciento. Ocho Ayuntamientos superan el valor medio de este indicador y destacan



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

los Ayuntamientos de Almería y El Ejido cuyos gastos de inversión suponen un 48 por ciento y un 38 por ciento, respectivamente, en relación al total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio. En el otro extremo se sitúan los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Vélez-Málaga con valores en el indicador del 2 y 4 por ciento, respectivamente, al igual que ocurría en el ejercicio anterior.

Situaciones similares se obtienen analizando el indicador de **Inversión por habitante**. El valor obtenido en este indicador se sitúa en término medio en 155 euros por habitante, un siete por ciento inferior al registrado en el ejercicio anterior. Nueve Ayuntamientos superan este importe, destacando los Ayuntamientos de Almería, El Ejido y Estepona con 498,04 euros, 443,42 euros y 442,81 euros por habitante, respectivamente.

Los valores más bajos se obtienen en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Vélez-Málaga, con 18,60 euros y 25,44 euros por habitante.

Respecto al cálculo del Déficit o Superávit por habitante, cuantificado a partir del importe del Resultado Presupuestario ajustado, se observa que los Ayuntamientos de Mijas, Alcalá de Guadaíra, El Ejido y Málaga alcanzan los mayores importes de superávit por habitante. Por el contrario, los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda alcanzan elevados importes de déficit por habitante.

Respecto a la Liquidez Inmediata y la Solvencia a corto plazo, indicadores que se obtienen analizando las magnitudes del Remanente de Tesorería y el significado que tienen es la capacidad de los Ayuntamientos para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo. Los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Mijas, Málaga, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra presentan elevados índices relativos en los indicadores de liquidez inmediata y de Solvencia a corto plazo. En peores posiciones relativas se encuentran los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Marbella y los Ayuntamientos de Huelva y Jaén.

Respecto al análisis del Endeudamiento es preciso indicar que el volumen de deuda viva total al 31 de diciembre de 2004 de este conjunto de Ayuntamientos asciende a 1.991,8 millones de euros. Poniendo en relación el volumen de endeudamiento con los ingresos corrientes de los Ayuntamientos, hay tres Ayuntamientos, Huelva, Jaén y El Ejido que tienen una deuda viva que supera el 110 por ciento de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas en el que el peso de la deuda viva es inferior al uno por ciento de sus ingresos corrientes.

Respecto al indicador de Ahorro Neto que es otro de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de los Ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento, se observa que los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera, Jaén, Sanlúcar de Barrameda, Algeciras, Motril y Huelva tienen un ahorro neto negativo.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Este indicador llega a ser muy significativo en los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción y Jerez de la Frontera, puesto que alcanzan valores del 32 por ciento y el 24 por ciento de sus recursos ordinarios, respectivamente, y en ambos casos, el indicador ha empeorado respecto al ejercicio anterior.

El resto de Ayuntamientos obtienen valores positivos en este indicador, llegando a disfrutar de posiciones relativamente saneadas los Ayuntamientos de Mijas, Dos Hermanas, Estepona y Alcalá de Guadaíra con valores superiores al quince por ciento de ahorro neto respecto a sus ingresos corrientes.

Respecto a la posición de Estabilidad Presupuestaria de este grupo de Ayuntamientos, se deduce que los presupuestos iniciales de doce Ayuntamientos arrojan una situación de desequilibrio inicial y en seis de ellos, esta situación persiste una vez formulada la liquidación presupuestaria. Se trata de los Ayuntamientos de Málaga, Dos Hermanas, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Algeciras y Almería.

Los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Córdoba, Estepona y el Puerto de Santa María, parten de una situación de equilibrio en sus presupuestos iniciales, pero una vez efectuada la Liquidación presupuestaria se sitúan en posición de desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. El resto de entidades presenta una situación de superávit presupuestario.

Entre otros indicadores que se analizan en el Informe destacan aquellos que se refieren a la Realización de los pagos, los plazos de amortización de la deuda, la carga financiera y el endeudamiento por habitante, el porcentaje de cobro de los presupuestos cerrados, etc.

Por último, indicar que el texto completo del Informe puede consultarse en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es), en el enlace "*Informes*" y los estados contables de cada una de las entidades se pueden consultar en el enlace "*Consultas de estados contables*".

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).